



ADMONICIÓN

20201028012

CONSEJO REGULADOR DEL CHILE YAHUALICA (CRCY)

El Consejo Regulador del Chile Yahualica, A.C. (CRCY) es la organización dedicada a verificar y certificar el cumplimiento con la Norma Oficial del Chile Yahualica, así como a promover la calidad, la cultura y el prestigio del producto nacional por excelencia.

Se trata de una institución interprofesional donde se reúnen, desde Mayo de 2017, todos los actores y agentes productivos ligados a la producción de este cultivo. El objetivo es promover la cultura y la calidad de este producto, el cual representa un símbolo de identidad nacional.

Institución pública no gubernamental (ONG)

CONTACTO

Melchor Ocampo 189 B
Col Centro
Yahualica, Jalisco. 47300

Tel: +52 (344) 7841701

email: contacto@crcy.org.mx

USO NO AUTORIZADO DE DENOMINACION YAHUALICA

Yahualica, Jal a 28 de octubre de 2020

Armando Delgadillo Ruvalcaba
Presidente Municipal de Nochistlan de Mejia, Zac
PRESENTE

Por este medio, me permito enviar un cordial saludo y aprovechando la vía, se le hace de su conocimiento la ADMONICION a que se ha hecho acreedor por sus prácticas de difusión de información errada, imprecisa y falsa.

Con fecha 25 de Mayo de 2020, se le notifico por escrito el inicio de operaciones de este Consejo Regulador del Chile Yahualica AC, así como el alcance y responsabilidad del mismo. Su participación no coordinada con este consejo está promoviendo en sus ciudadanos que incurran en infracciones administrativas, con base en el artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor, lo cual los responsabiliza y sanciona como:

- a).- Multa hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el D.F.
- b).- Multa adicional hasta por el importe de quinientos días de salario mínimo general vigente en el D.F., por cada día que persista la infracción.
- c).- Clausura temporal hasta por noventa días.
- d).- Clausura definitiva; y
- e).- Arresto administrativo hasta por 36 horas.

Por lo que, en vías de mejorar la comunicación y facilitar el acceso a la información a sus ciudadanos y estos estén en posibilidad de utilizar la denominación YAHUALICA con apego a la ley, lo invitamos a acercarse a este Consejo para coordinar y difundir información aprobada, veraz y autorizada.

Finalmente, se adjunta copia de la ultima infracción interpuesta por este Consejo ante la autoridad federal correspondiente.

Se despide su seguro servidor,

Juan Jose Toris
Vicepresidente